



REFORMA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Dan 20 años de cárcel por atacar con drones

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

Con 419 votos a favor, 0 en contra y 23 abstenciones, los diputados aprobaron la reforma al Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para sancionar el uso indebido de aeronaves pilotadas a distancia, coloquialmente conocidos como drones.

El dictamen fue enviado a los senadores para continuar con el proceso legislativo que se sustenta en el registro de más de 600 ataques en México en los últimos años y que por parte de grupos criminales han afectado poblaciones en Michoacán, Guerrero y Tamaulipas, principalmente.

Con el uso de drones se han presentado casos de halconeo, tráfico de drogas y ataques con explosivos y sustancias químicas, expuso en tribuna la diputada Rosangela Peña Escalante (Morena).

La reforma busca imponer pena de prisión de quince a cuarenta años y multa

DIPUTADOS AFIRMAN QUE EN los últimos años se han registrado más de 600 incidentes con estos dispositivos



Foto: Archivo

Rosangela Peña Escalante afirmó que con el uso de drones se han presentado casos de halconeo, tráfico de drogas y ataque.

de cuatrocientos a mil doscientos veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien utilice aeronaves pilotadas a distancia para cometer conductas indebidas.

También se sanciona con pena de prisión de 10 a 20

años a quien mediante el uso de aeronaves pilotadas a distancia arroje cualquier objeto o artefacto explosivo o sustancia química o impacte a cualquier persona o propiedad con el propósito de causar daño.

Se aumenta hasta en una mitad la pena cuando

el daño sea a una persona o bien de las Fuerzas Armadas o de seguridad pública; y se imponen penas de prisión de cinco a diez años a quien importe, manufacture, arme, adquiera o adapte aeronaves pilotadas a distancia para el transporte de artefactos explosivos, armas, narcóticos o drogas sintéticas.

Con esta reforma se estaría sancionando a quien utilice aeronaves pilotadas a distancia equipadas con dispositivos que permitan fotografiar o realizar grabaciones de audio o video para vigilar actividades de personas servidoras públicas con la finalidad de conocer o reportar su ubicación.

Con estos cambios también se darían de tres a 20 años de prisión a quien mediante violencia, amenazas o engaños se apodere o tome instalaciones de aviación civil.